

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.840/2012

Para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento, resulta necesaria la creación de un nuevo fichero informático que albergará datos de carácter personal.

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21-m de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su artículo 20 sobre la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas, en el sentido de que han de hacerse por medio de disposición publicada en el diario oficial correspondiente, resuelve:

Primero: Creación de un nuevo fichero

Se amplía la relación de ficheros de datos de carácter personal referidos a este Ayuntamiento con la inclusión de un nuevo fichero que se describe en el anexo I del presente Decreto, y que tiene la siguiente denominación:

- Archivo de Urbanismo para Adjudicación Obras.

Segundo: Derechos de acceso, rectificación y cancelación

Los afectados por estos ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero se concreta en el anexo I de este Decreto.

ANEXO I**FICHERO DE NUEVA CREACIÓN****I. Denominación del fichero:**

Archivo de Urbanismo para Adjudicación Obras.

II. Finalidad y usos previstos:

- Recabar datos de contacto de Constructores, Empresas y Profesionales que desean formar parte de una bolsa de posibles

participantes en procesos de adjudicación de obras y urbanismo.

III. Personas/colectivos sobre los que se puede obtener o están obligados a suministrar datos de carácter personal:

- Proveedores.

IV. Procedencia y procedimientos de recogida de los datos de carácter personal:

- Procedencia: El propio interesado.

- Procedimiento de Recogida: Recogida directa de los datos a través de la web.

- Soporte utilizado: Digital.

V. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal:

- Datos de carácter identificativo: NIF, Razón Social/Nombre, Dirección, Localidad, Código Postal, Provincia, Teléfonos, Correo Electrónico.

- Información Comercial: Actividad.

VI. Cesiones de datos que se prevean:

- Ninguna.

VII. Órgano de la Administración responsable del fichero:

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

VIII. Servicios o Unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

- Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

IX. Nivel de seguridad:

- Básico.

X. Tipo de Tratamiento:

- Automatizado.

Comuníquese la presente resolución al Departamento de Informática y publíquese la misma en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez publicado en el BOP, remítase la correspondiente notificación de fichero de titularidad pública a la Agencia de Protección de Datos.

Priego de Córdoba, 11 de abril de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.